

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Anulando un nombramiento definitivo efectuado en resolución del concurso convocado por Orden de 21 de diciembre de 1953, para proveer en propiedad plazas de Secretarios de Administración Local de tercera categoría.

En el concurso de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, convocado por Orden de 21 de diciembre de 1953, fué anunciada la vacante de la Secretaría de la Agrupación formada por los Ayuntamientos de La Herguijuela y San Bartolomé de Pinares (Ávila), habiéndose sufrido un error al consignar los Ayuntamientos componentes de la misma, ya que la verdadera Agrupación está constituida por los Ayuntamientos de La Herguijuela y San Bartolomé de Tormes.

Como ello pudiera originar un perjuicio al Secretario nombrado para dicha Secretaría al variar las condiciones de las Corporaciones que forman la Agrupación respecto a la que por error se convocó.

Esta Dirección General ha acordado dejar sin efecto el nombramiento de Secretario propietario de la Agrupación La Herguijuela-San Bartolomé de Pinares (Ávila), recaído en don Miguel Galián Ballester, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 21 de agosto de 1954.

Madrid, 24 de agosto de 1954.—El Director general, P. D., Blas Tello y Fernández-Caballero.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 29 de agosto).

(G. C.—4.005)

Parque Central de Transmisiones del Ejército

Anuncio de subasta

Autorizada por el Excmo. Sr. Ministro del Ejército, se celebrará el día 27 de septiembre de 1954, a las diez horas, en el local que ocupa el Parque Central de Transmisiones del Ejército, en El Pardo, y ante la Junta de Subasta reglamentaria, una subasta para la adquisición de seis mil válvulas de radio para el radioteléfono de mano, por importe límite total de 240.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en el acto de la subasta, en pliegos cerrados y extendidas en papel sellado de la clase octava, incrementando el reintegro con póliza de 0,05 pesetas, o en pliegos enteros de papel de barba, reintegrados con pólizas por valor de 1,55

pesetas, y aparecerán sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se salven con nueva firma.

En el anverso del sobre deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar en la subasta del suministro de seis mil válvulas de radio para el radioteléfono de mano».

Las ofertas deberán ser hechas por la totalidad de los tipos de válvulas y número de cada uno de ellos que señala la condición 1.ª del Pliego de Condiciones Técnicas.

A las proposiciones deberán acompañar los resguardos que justifiquen haber impuesto en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales, la cantidad que proceda para garantizar su oferta, de acuerdo con lo que se determina en la Condición octava del Pliego de Condiciones Legales.

Serán rechazadas las proposiciones que carezcan de alguno de los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Legales, y las que no se ajusten a los términos del modelo de proposición, que se publica con este anuncio.

Durante media hora el Presidente recibirá todos los pliegos que se presenten.

El Presidente podrá exigir las garantías que estime convenientes para acreditar la personalidad de los oferentes.

Por el Presidente se declarará aceptada la proposición que, ajustándose a las condiciones de la subasta, resulte más ventajosa, por económica, para el Tesoro, haciendo a su favor la adjudicación del remate con carácter provisional y a reserva de la aprobación definitiva por la Superioridad.

Caso de que dos o más proposiciones sean iguales y fuesen las más económicas, el Presidente invitará a los autores de las mismas a una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, y si terminado este plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del remate.

Los Pliegos de Condiciones Técnicas y Legales estarán de manifiesto a disposición de los licitadores, todos los días laborables, de las diez a las trece horas, en la Jefatura del Detall de este Parque, en El Pardo.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, modificado por Ley de 20 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 359), Reglamento para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por R. O. C. de 10 de enero de 1931 («D. O.» número 12) y disposiciones complementarias.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

El Pardo, 28 de agosto de 1954.—El Teniente Coronel Primer Jefe (Firma-do).

Modelo de proposición

Don, (nombre y dos apellidos), domiciliado en, calle o plaza de, núm., en nombre (propio o como apoderado legal de), hace constar:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército, BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en los periódicos «Arriba» y «Madrid» (cítense alguno de estos periódicos, en los que se ha publicado dicho anuncio) y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adquisición de seis mil válvulas de radio para el radioteléfono de mano, y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de dichos pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece suministrar la totalidad de los distintos tipos de válvulas a que se refiere la mencionada subasta a los precios siguientes: (Los precios se indicarán por cada unidad en pesetas y céntimos, expresándolos en letra y número).

Se acompañan resguardo de la Caja General de Depósitos (o de sus sucursales), que justifique el depósito hecho con arreglo a lo dispuesto en la Condición octava del Pliego de Condiciones Legales. Igualmente se acompañan los documentos que se relacionan a continuación, de acuerdo con lo que se determina en la Condición séptima del mismo Pliego.

El que suscribe hace declaración expresa de sumisión a las normas de trabajo establecidas y demás obligaciones de carácter social que se encuentren en vigor.

....., de de 1954.

(Firma y rúbrica del licitador o de persona legalmente autorizada, expresándolo en este caso con antefirma).

Al pie: Sr. Presidente de la Junta de Subastas del Parque Central de Transmisiones del Ejército.—El Pardo (Madrid).

(O.—25.035)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Quintín Juanas García, domiciliado en Madrid, calle del General Lacy, 13, autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de

grava y arena del cauce del río Torote, en un tramo de 300 metros, contados a partir de los 300 metros aguas abajo de enfrente de la Ermita de la Virgen del Espino, en término municipal de Daganzo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de treinta y cinco pesetas (35) la grava y diecisiete pesetas (17) la arena, el metro cúbico, sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Daganzo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (Referencia: A. R. 35-32.)

Madrid, 24 de agosto de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—3.973)

(O.—25.032)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Jesús Vallejo Mera, domiciliado en Madrid, calle del General Lacy, 13, autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de grava y arena del cauce del río Torote, en un tramo de 300 metros contados a partir de los 300 metros aguas arriba de enfrente de la Ermita de la Virgen del Espino, en término municipal de Daganzo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de treinta pesetas (30) la grava y dieciséis pesetas (16) la arena, el metro cúbico, sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Daganzo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (Referencia: A. R. 35-34.)

Madrid, 24 de agosto de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—3.072)

(O.—25.031)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Jesús Vallejo Mera, domiciliado en Madrid, calle del General Lacy, 13, autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de grava y arena del cauce del río Torote, en un tramo de 300 metros, contados a partir de los 300 metros aguas arriba de enfrente de la Ermita de la Virgen del Espino, en término municipal de Daganzo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de treinta pesetas (30) la grava y dieciséis pesetas (16) la arena, el metro cúbico, sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Daganzo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (Referencia: A. R. 35-34.)

Madrid, 24 de agosto de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—3.971) (O.—25.030)

AYUNTAMIENTOS

GUADALIX DE LA SIERRA

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de servir de base para la celebración de las subastas de aprovechamiento de pastos de la propiedad de este Municipio para el año de 1954-55, de conformidad, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 312 de la ley de Régimen Local, se hallan expuestos al público en la Secretaría del mismo por plazo de ocho días, a fin de que puedan ser examinados durante el plazo expresado y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Asimismo se hace saber: Que el día 26 de septiembre próximo tendrá lugar, a las diez de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o la del Concejil en quien delegue, las subastas de los pastos de la propiedad de este Municipio, de las fincas que se expresan a continuación:

De bienes comunales

«Dehesa Parda»: lotes primero y segundo, su aprovechamiento con ganado lanar de esta localidad. Tipo de tasación, 3.000 pesetas.

«Dehesa del Alamo»: lotes primero y segundo, su aprovechamiento con ganado lanar de esta localidad. Tipo de tasación, 2.000 pesetas.

De bienes de Propios

«La Rotura»: lotes primero y segundo. Tipo de tasación, 6.000 pesetas.

«Los Intrusos»: lotes primero y segundo. Tipo de tasación, 5.000 pesetas.

«La Cabeza»: lotes primero, segundo y tercero. Tipo de tasación, 4.500 pesetas.

«Prado Cuartel»: Tipo de tasación, 150 pesetas.

Estos aprovechamientos serán efectuados con ganado lanar de la localidad, y las subastas serán efectuadas a continuación unas de las otras, y las proposiciones serán efectuadas por medio de pliegos cerrados, debidamente reintegrados, y el resguardo de haber sido depositado el 5 por 100 del valor de la tasación.

Guadalix de la Sierra, a 21 de agosto de 1954.—El Alcalde, Luis Rodríguez.

(G. C.—3.965) (O.—25.026)

VILLANUEVA DE PERALES

Aprobado el pliego de condiciones para la subasta de los pastos de invierno de la Dehesa Boyal de esta villa, desde su adjudicación definitiva hasta el 30 de junio de 1955, bajo el tipo de 40.000 pesetas, para 800 cabezas de ganado lanar o 400 cabras, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días hábiles, a los efectos de reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, y durante los veinte días hábiles siguientes posteriores a la publicación de este anuncio, de no presentarse reclamaciones, o presentadas hayan quedado resueltas definitivamente, se admitirán en la Secretaría proposiciones por escrito y sobre cerrado, debidamente reintegradas, y con arreglo al modelo que consta en el pliego.

A cada proposición se acompañará el documento de acredite la constitución de la garantía provisional, igual al 5 por 100 del tipo de licitación, y la declaración a que se refiere el número 3.º del artículo 30 del Reglamento de Contratación. La garantía definitiva ha de ser la que establece el artículo 75 del mismo.

Al día siguiente hábil de transcurridos veintiocho de la publicación del presente anuncio, y a las once horas, se procederá en esta Casa Ayuntamiento a la apertura de plicas.

De resultar desierta la misma se celebrará una segunda al día siguiente hábil de transcurridos ocho, también hábiles, de la primera, a la misma hora, sitio e igual tipo y condiciones.

En dicha Secretaría, y durante las horas de oficina, puede ser examinado el pliego de condiciones por cuantas personas lo deseen.

Villanueva de Peralas, a 18 de agosto de 1954.—El Alcalde, Orlando González.

(G. C.—3.967) (O.—25.027)

ROBLEDO DE CHAVELA

El día 25 del próximo septiembre se celebrarán en estas Casas Consistoriales las primeras subastas que a continuación se indican:

A las diez horas, la de un aprovechamiento de pastos en el prado «Ontiveros», para 10 cabezas de ganado vacuno y 100 cabrío, bajo el tipo de tasación de 2.000 pesetas.

A las diez y media, la de un aprovechamiento similar en el prado «Almójón», para el mismo número de ganado, bajo el tipo de tasación de 2.100 pesetas.

A las once horas, otra de pastos en los Cuarteles A, B, C y D de «Monte Agudillo», para 370 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de licitación de pesetas 18.000.

A las once y media, otra de pastos en el Cuartel «E», del mismo monte, para 200 de gando cabrío, bajo el tipo de licitación de 18.500 pesetas.

A las doce horas, otra de pastos en el monte «La Almenara», para 646 cabezas de ganado lanar y 243 de cabrío, bajo el tipo de 40.000 pesetas.

Todos los indicados aprovechamientos serán por año forestal.

A las doce y media horas, la subasta de pastos de invierno en el monte «Dehesa de «Fuente Anguila», para 906 cabezas de ganado lanar y 190 cabrío, bajo el tipo de tasación de 21.800 pesetas.

Para tomar parte en las subastas será necesario depositar con anterioridad a las mismas una cantidad igual al 5 por 100 de los tipos de tasación.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán examinarse libremente.

Caso de no tener efecto cualquiera de las señaladas subastas, se celebrará otra diez días después, o sea el día 5 de octubre, bajo las mismas condiciones y tipo de licitación.

Robledo de Chavela, 26 de agosto de 1954.—El Alcalde, Emilio Sancho.

(G. C.—3.964) (O.—25.025)

Comunidad de Regantes de Tielmes (Madrid)

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que, aprobados en Junta general celebrada por esta Comunidad de Regantes en 25 de julio del año actual, de los Proyectos definitivos de sus Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, quedan los mismos a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Comunidad durante el plazo de treinta días naturales, durante los cuales podrán ser examinados de diez a trece de la mañana.

Y con el fin de que llegue a conocimiento de todos los interesados se publica el presente en Tielmes, a 20 de agosto de 1954.—El Presidente de la Comunidad, Miguel Barbero.

(G. C.—3.969) (O.—25.023)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Manuel Cañadas Quesada, scontra don Antonio Marcos Mataix, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los bienes muebles embargados al demandado, propios de casa habitación, que fueron objeto de tasación por el perito don Luis Pastor Gallego, y se encuentran depositados en poder del propio deudor, que tiene su domicilio en la calle de la Princesa, número cuarenta y dos, piso segundo, centro derecha.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de septiembre próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cinco mil novecientos ochenta y una pesetas veinticinco céntimos, en que ahora salen a subasta dichos bienes, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—312)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, literalmente copiados, son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, habiendo visto estos autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por doña Purificación, conocida por Amalia Castro Arias, mayor de edad, viuda, sus labores, y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Cá-

diz, número cuatro, defendida en concepto de pobre por el Letrado don Francisco Pampliega y representada en igual concepto por el Procurador don Manuel del Valle, contra las personas desconocidas a quienes pueda interesar lo pedido en la demanda, declaradas en rebeldía, y contra el Ministerio Fiscal, que ha comparecido en autos, sobre rectificación en el Registro Civil de la inscripción de nacimiento de Amalia Castro Arias, por la de Fernando Manuel Castro Arias; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Amalia Castro Arias, debo declarar y declaro, que quien aparece inscrito en el Registro Civil del distrito del Centro, de Madrid, al folio cuarenta y siete, del libro ochenta y uno de nacimiento, número trescientos sesenta, como Amalia Castro Arias, y que nació el treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, es un varón y no una hembra, ordenando rectificar dicho error de cambio de sexo en la referida inscripción de nacimiento, así como el nombre Amalia que en ella figura, sustituyéndolo por el de Fernando Manuel, y para que tenga lugar una vez firme esta sentencia dirijase con testimonio literal de la misma la oportuna carta-orden al señor Juez municipal número cuatro, encargado del Registro Civil del distrito del Centro, de esta capital, sin hacer expresa condena de las costas causadas en estos autos.—Así por esta mi sentencia, que se notificará por edictos, que además de fijarse en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre, se insertarán en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, a las personas desconocidas a quienes pueda interesar, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gimeno. (Rubricado).

Publicación

Léida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribió, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento; doy fe, en Madrid, fecha ut supra.—Doctor Isidro Domínguez. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma a las personas desconocidas a quienes pueda interesar, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(C.—9.607)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Miguel Granados López, Juez de primera instancia número uno, de Madrid, en funciones del número ocho, por usar de licencia el propietario.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en expediente sobre declaración de herederos abintestato, se anuncia el fallecimiento sin testar de doña Esperanza Gárate Fernández, natural de Toledo, hija de don Pedro y doña Victoriana (difuntos), ocurrido el día once de abril último en Chamartín de la Rosa (Madrid), previniéndose que reclaman la herencia de dicha causante su viudo don José Cirac Laiglesia y sus hermanos de doble vínculo don José y doña Angela, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de primera instancia número ocho, dentro del término de treinta días, pues en otro caso les parará los perjuicios que en derecho haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario judicial, José Torres Santos.—El Juez de primera instancia, Miguel Granado López.

(A.—311)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por el Juzgado de primera instancia número nueve, de los de Madrid, y en los autos incidentales de pobreza seguidos ante el mismo a instancia de don Valeriano Blázquez Gutiérrez, contra don Segundo Gil Dávila y otros, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy, se llama a los herederos o causahabientes de citado don Segundo Gil Dávila, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma y contesten la demanda, bajo apercibimiento de parales el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, R. San Martín. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Manuel Martínez.

(C.—9.606)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de Madrid, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Manuel Moco-roa Bergerá, que falleció en esta capital el día 25 de diciembre de 1950, en estado de soltero, a la edad de setenta y cinco años, siendo dicho señor natural de Pamplona, e hijo de Fermín y Petra, y de conformidad con lo que determina el artículo 986 y 998 de la ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente se acuerda hacer saber la muerte de dicho causante sin testar y hacer un tercer llamamiento a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del plazo de dos meses, justificando tal derecho con los correspondientes documentos, y apercibiendo de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Madrid, a 18 de agosto de 1954.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—9.605)

COLMENAR VIEJO

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en el expediente promovido por don Serafin Astudillo Crespo, sobre dominio de una casa en la calle de Panizo, antes San Miguel, número treinta, ha acordado se cite a los ignorados herederos de doña Trinidad Alvarez, vendedora de la finca, que la tiene catastrada, a fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Colmenar Viejo, a diecisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Luis B. Sánchez Sanz.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—310)

BARCELONA

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número dos, de esta ciudad, en méritos de los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguidos por «Comercial Pirelli», S. A., contra don José María González de Castejón, domiciliado últimamente en Madrid, y hoy de ignorado paradero, se hace un segundo llamamiento al mencionado demandado para que dentro del término de nueve días comparezca en los mencionados autos, personándose en forma, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde y por decaído de su derecho a contestar la demanda.

Barcelona, dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(A.—308)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentar-

se los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

VITORIA

Rodríguez Carnero (Diosdado), hijo de Enrique y de Jesusa, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión empleado, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en Zaragoza, M. Sacramento, 67, procesado por falsedad en sumario 85, de 1953, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, para constituirse en prisión.

(B.—3.595 E. 21)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

García Serrano (Aurelio), de veintitrés años de edad el año 1952, natural y vecino de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), hijo de Cipriano y de Mercedes, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, procesado en el sumario número 19, de 1952, sobre robo, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de San Martín de Valdeiglesias dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

(G. C.—3.646) (B.—3.776)

CACERES

Pelagay Pérez (Gabriel), de treinta y tres años de edad, soltero, chófer, hijo de Gabriel y de Nieves, natural y vecino de Zaragoza, domiciliado en la calle Contamina, número 16, entresuelo derecha, cuyo actual paradero se desconoce, si bien se supone pudiera encontrarse en Madrid, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Cáceres dentro del término de diez días que, al efecto, se le conceden, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, que ha sido decretada por auto dictado en

sumario que contra el mismo se sigue bajo el número 259, de 1953, por delito de apropiación indebida.

(B.—3.837. E.)

VIGO

Cano Belinchón (Antonio), natural de Valdilecha (Madrid), de estado casado, de treinta y seis años, hijo de Enrique y de Paula, domiciliado últimamente en Madrid, Marqués de Viana, 15, tercero, procesado en sumario número 327 de 1953, por expedición de moneda extranjera falsa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Vigo, para notificarle el auto de procesamiento y prisión.

(G. C.—3.649) (B.—3.764)

LORCA

Por el presente edicto se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en los «Boletines Oficiales» de Murcia y Madrid de fecha 25 de marzo de 1954 y 6 de abril siguiente, por las que se llamaba al procesado en causa de este Juzgado número 68, de 1954, sobre hurto, Cesáreo Romero Minero, por haber sido capturado.

(G. C.—3.648) (B.—3.765)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Manuel Torio Gómez, hijo de Emilio y de Presentación, natural de Valladolid, vecino de Madrid, de estado soltero, de profesión pintor, de cuarenta y tres años, domiciliado últimamente en Madrid, ignorándose su actual domicilio o paradero, procesado por robo en el sumario número 79, de 1939, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, para ser ingresado en prisión, a disposición de la Superioridad.

(G. C.—3.593) (B.—3.688)

Domingo Pérez Heredia, hijo de Juan y de Bonifacia, natural de Carabanchel Bajo, vecino del mismo, de estado soltero, de profesión jornalero, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, Estación de los Ingenieros, ignorándose su actual domicilio o paradero, procesado por robo en el sumario 79, de 1939, comparecerá en término de diez días ante el Juez de ins-

diente al tiempo acreditable para el vencimiento de su séptimo quinquenio, en armonía con los treinta y dos años, diez meses y diez días de servicio que le son computables; haber pasivo que habrá de percibir, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, a partir de primero de marzo del año en curso, según procede, con arreglo a lo dispuesto, en sus artículos 19, 20 y 21, por el Reglamento general de Funcionarios de esta Corporación, de 14 de julio de 1944, acuerdos de 27 de junio de 1926 y 25 de octubre de 1947, y artículo 83 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

282. Autorizar, de conformidad con decreto de la Presidencia, de fecha 24 de mayo próximo pasado, y visto el informe que emite la Intervención de Fondos, la habilitación de un crédito extraordinario, por 299.493,39 pesetas, que será incorporado al vigente Presupuesto de Gastos, en su capítulo XI, art. 8.º, nuevo concepto número 375-2, «Para obras de adaptación y reforma de la nueva Casa-Palacio; crédito a obtener, con sujeción a las formalidades que previene el art. 664 de la vigente ley de Régimen Local, del remanente de la liquidación del pasado ejercicio de 1953.

283. Autorizar, visto el informe emitido por la Intervención provincial, la habilitación de un crédito extraordinario, por pesetas 148.693,41, a incorporar al vigente Presupuesto de Gastos, en su capítulo VIII, art. 3.º, como dotación de un nuevo concepto, núm. 218-2, «Para obras de instalación del Servicio de Desinfección», en el antiguo pabellón de Carpintería del Hospital de San Juan de Dios, según proyecto aprobado por decreto de la Presidencia en 24 de mayo próximo pasado; crédito que será obtenido, con sujeción a las formalidades que previene el art. 664 de la vigente ley de Régimen Local, del remanente de la liquidación del pasado ejercicio de 1953.

284. Autorizar, visto el informe que emite la Intervención provincial, la habilitación de un crédito, por importe de 19.213,42 pesetas, a incorporar al vigente Presupuesto de Gastos, en su capítulo VIII, art. 2.º, y en nuevo concepto núm. 149-2, «Para obras de reconstrucción de cubiertas en el hotel «Villa-Paz», en Las Salinas, de Medina del Campo, obras a efectuar según proyecto aprobado por decreto de la Presidencia, en 7 de junio corriente, para instalación

el Centro Coordinador de Bibliotecas de la provincia, la propuesta de nombramiento, para el cargo de Vicedirector de dicho Centro, a doña Rosario Bienes Gómez-Aragón, Archivero bibliotecaria de la Corporación.

267. Conceder a don Antonio Fernández-Pacheco González, Director del Seminario de Estudios Hispano-Marroquí, el auxilio económico de 5.000 pesetas, con destino al fomento del Intercambio Cultural de Madrid con la Zona del Protectorado, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 323, capítulo X, art. 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

268. Quedar enterada, prestando su conformidad, de decreto de la Presidencia por el que se concede al señor Cura Párroco de Belmonte de Tajo la ayuda económica de 1.500 pesetas, con destino a diversas atenciones de la Parroquia, cantidad que se abonará con cargo al concepto número 415, capítulo XVIII, «Imprevistos», del vigente Presupuesto de Gastos.

269. Quedar enterada, prestando su conformidad, de decreto de la Presidencia, por el que se concede a don Vicente Ruiz Argüés, miembro del Seminario de Historia Primitiva de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, la ayuda económica de 1.000 pesetas para asistir a los cursos de Arqueología en la Universidad de Dublín, cantidad que se abonará con cargo al concepto número 415, capítulo XVIII, «Imprevistos», del vigente Presupuesto de Gastos.

270. Conceder a la Sociedad de Amigos del Paisaje y los Jardines, de la Federación Internacional de Arquitectos del Paisaje, la subvención de 1.500 pesetas para el concurso anual de terrazas, ventanas y balcones floridos, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 323, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

271. Quedar enterada, prestando su conformidad, de decreto de la Presidencia, por el que se concede al Comité Organizador del II Campeonato Mundial de Saltos de Obstáculos la subvención de

trucción de San Lorenzo del Escorial, para ser ingresado en prisión, a disposición de la Superioridad.

(G. C.—3.594) (B.—3.689)

Juana Alonso Vázquez, conocida por Felicitas, hija de Toribio y de Margarita, natural de Redes de Pedraza, vecina de Valdemorillo, de estado viuda, de profesión sus labores, de treinta y un años, domiciliada últimamente en Valdemorillo, calle de las Huertas, núm. 3, ignorándose su actual domicilio o paradero, procesada por infanticidio en el sumario 9, de 1953, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, para ser ingresada en prisión, a disposición de la Superioridad.

(G. C.—3.735) (B.—3.831)

REDONDELA

López López (Enrique), de treinta y cinco años, chófer, hijo de Clotilde, natural de Sopena (Vizcaya), y vecino de Madrid, calle Condes de Barcelona, número 11, piso quinto, letra B, y que también vivió en la calle de Orgaz, número 6, piso tercero, centro, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado dentro del plazo de diez días a la publicación de esta requisitoria, al objeto de ser reducido a prisión por dependencia del sumario 75, de 1950.

(B.—3.793 E. 19)

UBEDA

Rodríguez Gómez de Villarreal (Rosa), hija de Constantino y de Aurora, de cuarenta y cinco años de edad, soltera, empleada, natural de Maéche, y vecina de Madrid, en avenida de José Antonio, número 39 (Adriática), cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ubeda, para constituirse en prisión y demás diligencias necesarias, decretada en sumario número 62, de 1949 sobre estafa, por hallarse comprendida en el caso del número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—3.780) (B.—3.888)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número veinte, de los de Madrid, en sustitución de su titular.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número 61-54, a instancia de don Francisco Fernández-Vegue y Gómez, contra don Luis Gras Albaladejo, sobre reclamación de trescientas pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento al demandado:

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo 40, señalada con el número 223.103, en perfecto estado de funcionamiento.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de dos mil pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día veintiuno de septiembre próximo, a las doce horas, previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación que los bienes se encuentran depositados en poder de don Francisco Parra Medina, con domicilio en Agustín Durán, núm. 17 antiguo y 19 moderno; que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a diecisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Ante mí (Firmado). El Juez municipal, Mariano Sanchis Jiménez de Rada.

(A.—307)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se

señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Martínez Martín (Blas), de veinte años de edad, de estado soltero, natural y vecino de Madrid, domiciliado en Isabelita Usera, número 8, bajo, hijo de Blas y de María, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, 8, el día 18 de septiembre del año actual, a las once horas, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 396, de 1954, que se tramita sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que interese valerse.

(G. C.—3.924) (B.—4.028)

JUZGADO NUMERO 12

Salvador Aguilar Borrego, de veintisiete años, soltero, hijo de Manuel y Pilar, natural de La Rosa (Sevilla), y domiciliado últimamente en Salvador Martínez, 31, se le cita para que el día 28 de septiembre de 1954, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para celebrar juicio de faltas núm. 323, de 1954.

(B.—4.046)

Ángel Muñoz Martín, de cuarenta y cuatro años, casado, comerciante, hijo de Faustino y Luisa, natural de La Cistérniga (Valladolid), y domiciliado últimamente en Carretas, 3, se le cita para que el día 28 de septiembre de 1954, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en plaza de Chamberí, 4, para celebrar juicio de faltas núm. 456, de 1954.

(B.—4.045)

Benito Antón Botello, del que se ignoran más datos de filiación, y domiciliado últimamente en Ceferino González, número 12, se le cita para que el día

28 de septiembre de 1954, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en plaza de Chamberí, 4, para celebrar juicio de faltas núm. 304, de 1954.

(B.—4.037)

Antonio Sánchez Martínez, de veintidós años, hijo de Manuel y María, natural de Jaén, y sin domicilio conocido, se le cita para que el día 28 de septiembre de 1954, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado municipal número 12, sito en plaza de Chamberí, 4, para celebrar juicio de faltas núm. 304, de 1954.

(B.—4.036)

**“LA VASCONGADA”
SUBASTA**

Durante ocho días quedan expuestos para subasta, en «La Vascongada», glorieta de Cuatro Caminos, cuatro, enseres de los lotes siguientes:

Números 2.210, Pilar Puertas; 1.988, Arsenio Fuentes; 2.002, María González; 737, Luciano Arredondo, y 2.069, Manuel Romera.

(A.—306)

AVISO

Mariano Báñez Santos, propietario del establecimiento de Vinos-Restaurante sito en la calle del Pez, 40, cede el mismo en traspaso, con todos sus derechos y enseres, a don Fernando Jiménez Jiménez.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos, especialmente aquellos que tengan algún crédito pendiente contra dicha industria, los cuales deberán presentarlos en el término de ocho días a partir de la publicación de este aviso; si no lo hacen perderán el derecho a los mismos con arreglo a la Ley.

Reclamaciones, a don Fernando Jiménez, Pez, 40, de una a tres de la tarde.

(A.—309)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 48

12.000 pesetas y una Copa, como trofeo con destino a los Premios del Concurso Hípico Internacional de Obstáculos; cantidad que se abonará con cargo al capítulo XVIII, «Imprevistos», del vigente Presupuesto de Gastos.

272. Quedar enterada, prestando su conformidad, de decreto de la Presidencia, por el que se concede al Ilmo. Ayuntamiento de Torrelaguna la cantidad de 1.500 pesetas, en concepto de ayuda económica para sufragar los gastos que origine la peregrinación a la Ermita de la Virgen de la Piedad; cantidad que se abonará con cargo al capítulo XVIII, «Imprevistos», del vigente Presupuesto de Gastos.

273. Conceder a don Agustín de Quinto, Director del Teatro de Ensayo «La Garnacha», la ayuda económica de 1.000 pesetas, con destino a los gastos que originen las representaciones; cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 323, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

274. Conceder a los alumnos del V Curso de la Escuela Superior de Arquitectura la cantidad de 500 pesetas, con destino a sufragar los gastos que origine el viaje fin de carrera; cantidad que se abonará con cargo al capítulo de «Imprevistos», del vigente Presupuesto de Gastos.

Educación

275. Conceder un auxilio económico de 2.500 pesetas a la Directora del Colegio de San Juan Cancio, de Torrelaguna, para ayuda al sostenimiento de dicho Centro; declarando de abono el importe de este auxilio con cargo al disponible que, en el día de la fecha, presenta el concepto núm. 322, artículo 10, capítulo X, del vigente Presupuesto general de Gastos.

276. Conceder al Director del Grupo Escolar «Miguel de Unamuno», de Madrid, la cantidad de 3.000 pesetas, para cooperar a la obra social y educativa que realiza en la zona en que está enclavado el referido Grupo; declarando de abono su importe con cargo al concepto 322 del vigente Presupuesto de Gastos.

Gobierno Interior

277. Quedar enterada, prestando su conformidad, de decretos del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, concediendo ayuda económica a las Entidades, particulares y funcionarios que figuran en la relación que se acompaña y en la cuantía que en la misma se indica.

278. Aprobar Memoria que, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, formula el Ilmo. Sr. Secretario General, exponiendo la labor realizada por la Corporación en el año 1953, ajustada a la Circular de la Dirección General de Administración Local de 21 de mayo de 1951, y autorizar su impresión en la Imprenta Provincial.

279. Señalar el día 22 del próximo mes de julio para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

Hacienda, Economía y Servicios Recaudatorios

Hacienda y Economía

280. Quedar enterada, prestando su conformidad, de la cuenta justificada que presenta el Sr. Depositario de Fondos provinciales, de las operaciones de Ingresos y Pagos realizados por cuenta del Presupuesto ordinario del corriente ejercicio y extraordinarios en curso, y correspondiente al primer trimestre del año actual; cuenta rendida con sujeción a lo prevenido en los artículos 776 y 778 de la vigente ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950. (C. Hacienda 22 mayo.)

281. Quedar enterada, prestando su conformidad, de decreto de la Presidencia, de fecha 26 de mayo próximo pasado, por el que, en el ejercicio de atribuciones que legalmente le están conferidas, ha tenido a bien asignar a don Silverio Jiménez González, Peón caminero de Vías y Obras provinciales, jubilado, por enfermedad, en 11 de febrero último, el haber pasivo anual de 12.579,47 pesetas, como 84 por 100 del respectivo regulador de 14.975,56, cantidad que incluye, con el importe del último sueldo disfrutado, pesetas 14.172,48, la parte proporcional, 803,08 pesetas, correspon-